GOBIERNO DE PUERIO RICO
COMITEDE AUTORTZACIONDEI ESEMBOLSOS YCONCESIONES CONTRIBUTHES

RESOIUCTÓN 2017-01

## 22DEMLARZO DE2017

RESOLUCION DEL COMMIE DE AUTORIZACKON DE DESEMBOISOS Y CONCESIONES CONIRIBUIIVAS (EL "COMIE") A TENOR CON IAS DISPOSICTONES DE LA ORDEN ADMINTSIRATIVA OA-2017-OI (LA "ORDEN"), A LOS FINES DE ESTABLECER LAS REGILAS PARA EI USO DE LOS CREDIIOS CONUNUUITVOS OTORGADOS ANEES DE LA FECEAS DE LA ORDEN PARA DI AÑ̃ CONIRIBUTIVO 2016

## I INIRODUCCION

Ley Nfin 2-2017 en Arīicuio 8(s) estabiece que in Autoridad de Asesoria Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (12 "Acrionidad") "en colajoracion con el Depariamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia $\%$ Presupuesio podra establecer mediante reglamenic ul orden adiministafiva su posicion o establecer ume comision para cooränar las poificas y procesos relacionadas a Ia Tiquidez y mamejo de efectivo para cralquier ente del Gobierno ¿e Preario Rico."
 Fiscal aprobado a tenor con PROMESA, Ia Autoridad tomata todas las acciones que considere necesarias para gaxaniticar que dicho comiraito no afecte adversamente el cumptimiento del Cobierno de Puerto Rico con el Plan Fiseal, incluyendo Ia probibición de stu efecuciont, SII suspension, o su cancelación""

Ley Nim. 5-2017 en Atticulo $206(2)$ establece que el Cobernedor, jumio a la Autoridad, pueden tomar las siguientes acciones segun estimen necesario o recomendable para rectificar Ia emergencia:imarciera, incluyendo, pero sin fimitarse a:
"i- .initar-los gestos defondos asignados;
[..-]
จii. aprobar o desaprobar cualquier confrato de ejecución íntima, gasto o prestemo [.].]
 deniro de la Rama Ejecutiva previo al pago;
[...]
$x$ Jechazar, modificar o dar por terminado uno o inás terminos o condiciones dae un contrato de ejecucion furm exitente de una eridad grbernamental dentro de Ia Rama Ejecuiva."

Ley Num 5-2017 en Articulo 209 estabiece que ei Cobernacior prede delegar en In Anioridad cualquier poder aresponsabilidadinctrida en Ley N fime 5-2017, en la medida en que tal poder o facultad no haya sido ya delegadzen Ia Ambridad meatante Iey Ním. 5 2017 o conforme ala Ley Ntime 2-2017.

Ley Núm 5-2017 en Aricicuio 207 autoriza la Autoridad a: (i) insiruir a: una entidad gubermanental deniso de Ia Rama Ejecutiva a reducin gastos mediarte in impiantacion de
 gubemamenties.

De conforniöad cori lo anterior, Ia Orien del 7 demarzo de 017 emitida por la Autoridad tiene ei proposito de fiscaitrar ha emision y uitización de créainos conuribuiros. Lamisma crea el Comite y se designa al Direcior Ejecuivio de I2 Anionidad (Presidente), al Secretario del Departamenio ae Facienda y al Director Ejecuivo de la Oficina de Gerencia y Piesupuestio como sus miembros.

La Orden, entre otras cosas, facuita al Comitre a establecer Timitaciones al uso de Tos credirios otorgados y limitar el tienpo de uso de dichos creditos hasta mm maximo de cuatro (4) ainos fiscaies.
 de los creditos coninuivivos otorgados y a requemiva los tenedores de credifios queinformen el monto de créditos concedidos, en Ia forma y manera que el Secretario establezca a estos éfectos, inciuryeño la eviãencia que demuestre la tenencia de los crêilitos informados (ea "Inveniario de Creditos"). Aquel temedor đe crédions que incumpla con cualquiera de estos. requisirios, ro podrá reciamar dichos crédíos.

Eil Comite quiere autorivar el inso de los cuefitos otorgacios antes de la fecian de la Orden Fara Año Contrifutivo 2016.

El Comite porio tinito resuelive como sigrae-

## II DEEINTCIONES

Para efecios de esta resolucion, los siguientes teminos tendran ei significado que a сопتinnacionseinaica:
(A) Crédifo Otorgado - se considerata como um "credito otorgado":

1. créaitos contribztivosautorizados bajo Ia Ley Ním 98-2001, Ley Ním 186-2001, Ley Núm 212-2002, Ley Ním. 159-2011, Ley Ním 85-2010, in Seccion 5 A de la Ley Nim I35-1997 y Ia Seccion 6 ae le Ley Ntm. 73-2008, para Ios cuates el Secrefario haya emitido antes de In fecha de il Orden uma deteminacion administrativa a los efectos de que el solicitante del credito cumplio con iodos Ios requisino de ley y que tiene derecho al uso del crédiro de acuerdo a las condiciones y limitaciones dispuesizs por cada uma de diches leyes;

2 ceedirios contriburvos autorizados bajo la Ley Nímo. 78-1993 y Ley Ntho 74 2010, cuya concesion àe exencion y creditos contribuivivos haya sitio aprobada por el Director dela Cornpaña àe Turismo de Puerto Rico a lafecia dela Orden;
3. Ceditos coniribuivivos atuorivados bajo Ia Iey Nfme362-1099 y Iey Ním 272011, paralos cuales el concesionario haya somerido antes dela fecha deIn Orden In ceriificacion final dei. Andifor en la cural se cerifica la toivildaci dei creaito. Además, incluye aquel adelanto dei credirio para el cual el concesionario haya sometido anies de ia fecha de la Oröen la certificación parcial del Anditior O haya prestado la fanoza que äesigna al Secretario como benefinario, segin requerido bajo el Atticulo 73(f) dela Ley Ním 27-2011;

6 ceditos coniributivos autorizados antes delafecha cala Ordenbajola IeyNim 140-2001, segtun emenoada por la Ley Nifm TT-2015, cuya cerificacion de crediro, segim requerida bajo el Articuio 26 de Ia ley, haya sico expedida por el Director Ejecuitivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico antes de la fecha de Ia Ordent
5. Créfinos coniulbuivos autorizados amies de la fecha de la Orden bajo Ia Sección
 que hayan sicio generados $y$ debioamente reportados por el negocio exentio en sti pianilla ae coniribucion sobre ingresos para ei Ano Conitionivo 2016, disponiendose que para esios propósitos no se consideratín los créditios contributivos reporiados en planillas enmendadas radicaias luego de in fecion dela Orden:
6. Ceditos coniributionos autorizacios bajo la Ley Númen 302-2012 conespondienies a donativos reainzados a fundaciones de ex gobemadores hasta el año calenciario 2016 (finciryendo el año caiendario 2016) por cual in enidad que recibib Ios donativos ha emifido una certificacion antes dela fecio de la Oräen;
7. crejitos comilibuivos autorivados bajo Ias Secciones 1051.04, 1051.05, 105106, 1051.07, 1051.09, 105114, 1113.14 y 4050.10 de is Let Nfmo 1-2011, conocida como el "Codigo de Remes Internas de Puero Rico de 2011, seginermendaco" (Codigo) que hayen sido generados y debidamente reporiados en la pianolla de contribución sobre ingresos del contriburyente para el Año Conimibrivo 2016, disponiendose que para estos propositos 20 se consideraran los ciéaitos contribrifivos reportados en piarillas enmendadas radicadas luego de la fecha dela Ordeat;
8. creditos coninfodivos oforgados mediante acuerdos flmales que hayan sido firmacios por el Secretario antes delafecha de la Orden

Los C-edifios Otorgados deberan sex informados por sus respectivos Tenedores en ei Inventario de Creditos en Ia forma y mamera que el Secretario establezca a estos efectos.
(B) . Tenecor-significa cualquier persona natral o juridica que haya generado o adquiricio medianie comprar cesín o tansferencia un credï̀ oriorgaio.
(C) Año Contribuitivo 2016 - significa ei año calenäario 2016. En el caso de contribuyentes con tha aino contributivo fiscal, serai el año coniribuivio comenzado ärrante el año calenäario 2016.

## II USODECREDITOS OTORGANOS

Un Crédito Otorgadio, en los casos en que la ley especial correspondiente lo permía, purede ser vendido porstr Tenedor o rectamado contra Ia conimioncion sobre ingresos del Tenedor para el Aino Coniributivo 2016 sin mins fiminaciones y condiciones que ias ya incluidas en el Coaligo, umaley especial correspondiente relacionada con el Crédito Oiorgado, o cualquier o ma ley vigente a Iafecha de Ia Orcien

## IV. APIICABIIDOAD

La Orden ro aplica a men credito contributivo antorizado bajo la Ley Num 154-2010 o a m crédito coniniorivo antorivado bajo el Código que no esté expresamente incluido en ia defriciorn de mn Créäto Otorgado bajo esta resolución

## จ. VIGENCIA

Esin resolucion comenzari a regir despues de st aprobación
EN TESTIMONO DE LO CUAL, nosotros, los miembros del Comité de Ariorizacion de Desembolsos y Concesiones Conimioutivas de Puerto Rico, flluamos esta resolucion ei 22 de marzo de 2017.


RairiMaldomado Cantier
Miembro del Comite

